

DECRETO 0630 DE 2014
(Abril 21)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

- agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Personería de Medellín, mediante oficio con radicado 201400152395, solicito realizar un traslado presupuestal, con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento, para darle cumplimiento a las metas del Plan de Acción y Plan Operativo para la presente vigencia.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400183880, recibido el 21 de Abril de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSION						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
PERSONERÍA DE MEDELLÍN						
Sueldos del Personal Empleados Públicos						
180000114	26000000	211021001	00000.00000.0001	1000000	332.595.431	
Formación en participación y democracia escolar						
180000114	26000000	23440310	15002.54411.0099	120315		57.880.416
Dotación y adecuación de oficinas en la Personería						
180000114	26000000	23390221	10000.53909.0099	120319		53.535.018
Implementación de observatorios sociales						
180000114	26000000	23370430	08000.53715.0099	120321		58.546.971
Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad e implementación del MECI						
180000114	26000000	23390520	10000.53918.0099	120322		29.633.026
Formación Ciudadana en derechos humanos						
180000114	26000000	23440310	15002.54411.0099	120312		50.000.000
Implementación Ley de víctimas						
180000114	26000000	23370520	08003.53718.0099	120313		63.000.000
Adquisición y Repos. Vehículo Personería						
180000114	26000000	23390221	10000.53909.0099	120318		20.000.000
TOTAL					332.595.431	332.595.431

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Alcalde de Medellín (E)

Gaceta Oficial N°4242

22

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)